



Requisitos a presentar para trámite de Licencia de Construcción de Complejos Industriales

- Fotocopia del DPI del encargado de la obra, del dueño y del representante legal del proyecto
- Fotocopia del Boleto de Ornato del encargado de la obra, del dueño y del representante legal del proyecto
- Carta de Nombramiento de representación legal
- Colegiado Activo del encargado o encargados del proyecto.
- Fotocopia del último recibo de IUSI al día y con datos actualizados
- Solvencia Municipal de Tesorería
- Fotocopias de las Escrituras
- Certificado del Departamento de Catastro y Avalúos indicando uso de suelo actual.
- Contrato de arrendamiento y carta del propietario autorizando el proyecto (cuando aplique)
- Permiso de conexión a red municipal de agua y drenajes (cuando aplique)
- Licencia de Impacto Ambiental Vigente y Resolución ambiental
- Estudio Hidrogeológico de Pozo (si la propiedad contará con agua propia)
- Estudio técnico de Aguas Residuales (debe contar con planta de tratamiento)
- Estudio de Impacto Vial
- Resolución Favorable del Estudio de Evaluación de Saneamiento Ambiental (Salud Pública)
- Licencia de INAB (Si en la propiedad existieran árboles)
- Estudio de Riesgo (amenazas geológicas, hidrogeológicas, etc)
- Carta de empresa encargada del servicio de recolección de desechos sólidos
- Juego de planos completos firmados, timbrados y sellados por profesional colegiado activo.
- USB con documentos en PDF juego de planos en formato DWG (archivo AutoCAD) y PDF
- Presupuesto del Proyecto
- Formas proporcionadas por el Departamento de Construcción Privada llenado y sellado. No se aceptaran formularios no legibles.
- NRD2 Aval de CONRED
- Cumplir con el Artículo 146 del Código Municipal

Si se tramita como Urbanización industrial o Parque industrial se adjuntan a los requisitos ya mencionados y se agrega memoria descriptiva del proyecto; carta dirigida a Señor Alcalde y Concejo Municipal solicitando la aprobación del Proyecto y se presentan 3 de expediente cada uno en leitz o cartapacio rotulado.

Y cualquier otro documento que el departamento según el caso lo amerite, de acuerdo al Art. 19, inciso f. del reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato del Municipio de Escuintla.

Todo Proyecto ingresa a través del Departamento de Construcción Privada.

No se recibirá papelería incompleta, sucia o rota; formularios borrosos o con letra ilegible, sucios, rotos o sin firmas.

Los expedientes se ingresan con sus respectivos planos doblados.

Construcción Privada Ext. 228.

